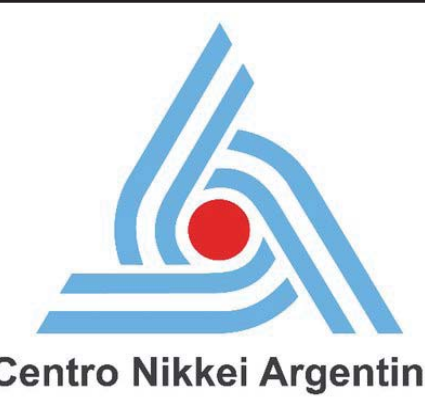




Debate



Japón Contemporáneo



Centro Nikkei Argentino





El dilema de Japón: El debate entre el pacifismo
y las políticas de seguridad y energía nuclear

María Nobelia Parra

Las relaciones de Japón en el este de Asia

Rodolfo Molina

Integración de los *nikkei* latinoamericanos en Japón.

A tres décadas del inicio de la migración

Isabel Cabaña Rojas

El rol de la comunidad *nikkei* en las relaciones argentino - japonesas.

Pasado y presente

Cecilia Onaha

Las relaciones entre Japón y el Mercosur: Un enfoque desde el comercio

Ignacio Bartesaghi, Natalia De María y María Eugenia Pereira

El dilema de Japón: El debate entre el pacifismo y las políticas de seguridad y energía nuclear

María Nohelia Parra

CEAA - ULA

MÉRIDA, VENEZUELA

noheliaparra@gmail.com

Resumen

Esta investigación tiene como objetivo central estudiar la postura actual de Japón respecto al desarrollo nuclear. Para ello, se propone el análisis de elementos sustanciales como uno, las políticas de seguridad nacional y defensa de la nación; dos, el desarrollo de energía nuclear de tipo civil y las repercusiones político-civiles del desastre de Fukushima-Daiichi; tres, la influencia de la sociedad civil y, particularmente, de los *hibakusha* en el debate político respecto al tema nuclear; finalmente, se razonará sobre la contradicción entre la postura nuclear del gobierno actual y el carácter pacifista de la constitución y la sociedad japonesa.

Palabras clave: Japón, protección nuclear, energía nuclear, sociedad civil, dilema.

The Japanese dilemma: the debate between pacifism and the security and nuclear energy policies

Abstract

This paper main goal is to study Japan's current stance related to nuclear development. For this, it is proposed to analyze different elements that are relevant such as one, the national security and defense policies; two, the development of civil nuclear energy and the political and civil repercussions the Fukushima-Daiichi's disaster had; three, the influence of the civil society and the *hibakusha* in the political debate in relation to the nuclear issue; finally, the contradiction between the current government's nuclear stance and the pacifist nature of the Japanese constitution and society will be argued.

Keywords: Japan, nuclear umbrella, nuclear energy, civil society, dilemma.

Recibido: 15.1.18 / Aceptado: 30.1.18

1. Introducción

El 6 de agosto de 1945 marcó un hito histórico para Japón y el mundo, se lanzó, por primera vez en el andar de la humanidad, una bomba atómica cuyo saldo final fue la muerte de miles de personas por lesiones y enfermedades relacionadas con la radicación. Este evento cambió las nociones y la práctica de las relaciones internacionales, pues a partir de ese entonces la comunidad de naciones se comprometió a resolver sus asuntos más álgidos a través de la diplomacia blanda y de la concertación internacional. Japón, cuya visión pacifista ha estado supeditada al mandato constitucional, bien definido en el artículo 9 de su Constitución, además de ser la única nación que ha experimentado un ataque atómico, se debate hoy entre el pacifismo y el apoyo, en distintos niveles, al desarrollo nuclear. El objetivo central de este artículo es determinar las políticas de Japón como nación que se ampara bajo la nuclearización y analizar cómo esta entra en contradicción con su visión pacifista y su historia. Para tal fin, se revisarán los siguientes elementos: uno, la concepción de seguridad y defensa japonesas; dos, la encrucijada de estar bajo la protección nuclear de Estados Unidos, su desarrollo de energía nuclear y el ejercicio de políticas que representen el espíritu pacifista de su Constitución; tres, el clamor de los *hibakusha* y de la sociedad civil japonesa para fomentar y desarrollar políticas realmente pacifistas y anti-nucleares.

2. La concepción y políticas de seguridad y defensa de Japón

La historia y la dinámica política, económica y militar japonesa más reciente, luego de 1945,¹ se vio forzada –por factores internos y externos– a una revisión y reformulación bastante radical. Se puede describir este período como un punto de inflexión en el devenir de Japón que conduciría al país hacia una renovada concepción de sus políticas de seguridad nacional y defensa. En 1951, la nación firma el Tratado de Cooperación Mutua y de Seguridad con Estados Unidos, a partir de la Doctrina Yoshida, la cual daba a Japón un margen de seguridad, amparado en la protección militar de Estados Unidos, para su recuperación económica. Respecto a esto, López (2006) comenta, “la Doctrina Yoshida, bautizada en honor al Primer Ministro que lanzó la iniciativa, permitirá integrar tanto a las corrientes idealistas de la política exterior japonesa, como a aquellos que abogan por un mayor realismo político” (p. 192). Pues si bien en 1954 se crearon las Fuerzas de Autodefensa (FAD), el gobierno japonés no mostró mayor interés en estas como eje de defensa real a la seguridad nacional; “las FAD evitaron nomenclaturas militares, se impuso un absoluto control civil y no se creó un

Ministerio de Defensa, sino que existía una Agencia de Defensa controlada por el Primer Ministro y muy influenciada por otros ministerios” (Anuario Internacional CIBOD, 2013: 409). Tomando esto como punto de partida, esta sección se propone hacer una breve revisión de las políticas de seguridad y defensa post Segunda Guerra Mundial del país para así entender tanto la tendencia histórica, como la concepción actual japonesa en este tema.

En 1960, “el primer ministro japonés Nobusuke Kishi hace una revisión del tratado y de esta manera el país entra en una nueva etapa de cooperación con Estados Unidos, no avizorada por ninguna de las naciones; todo a razón de la Guerra de Corea y también para replegar posibles ataques de la Unión Soviética” (López, 2006:192). Posteriormente, en 1969, con la Doctrina Nixon, el presidente estadounidense llama a sus homólogos asiáticos a hacerse responsables, en mayor medida, de su propia seguridad. Sin embargo, no es hasta 1976 que el país nipón lanza su Programa Nacional de Defensa (PND), el documento afirmaba que “el país mantendrá unas fuerzas de defensa para poder, en primera instancia, repeler por sí mismo una agresión directa limitada, es decir, sin armamento nuclear, de tal forma que ante cualquier posible ataque, Japón se convertía en el escudo y Estado Unidos en la lanza” (López, 2006:193-194). Entonces, se puede razonar que a partir de ese momento, en materia de seguridad nacional, ambos países dividen de manera más clara sus funciones y Japón empezaba a jugar un rol más significativo, aunque únicamente defensivo, para su propia seguridad.

A partir de 1980, Japón, a través de las políticas del primer ministro Yasuhiro Nakasone,² empieza a tener una participación más activa en materia de defensa, “sobrepasando de forma simbólica el límite del gasto en defensa de un 1% a un 1,004% del PNB, cosa que despertó las críticas tanto en el interior como en el exterior del país” (Kapoor, 2011: 82; citado en Anuario Internacional CIBOD, 2013: 409). Con estas nuevas políticas en materia de seguridad también se suavizó la prohibición de exportar armas y se permitió el traspaso de tecnología de corte militar a Estados Unidos. No obstante, no es hasta la Guerra del Golfo (1990-1991) que la noción de Japón respecto a la seguridad nacional e internacional dará su primer giro significativo, en torno a su participación en asuntos bélicos globales. Luego de su insípida participación y del fracaso estadounidense en esta guerra, “la Dieta japonesa aprobó la Ley de Cooperación para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz Internacional bajo la cual Japón podía tomar parte en operaciones de mantenimiento de paz con la bandera de las Naciones Unidas” (Anuario Internacional CIBOD, 2013: 410); una reforma sutil si se toma en cuenta el contexto de turbulencia política y social en algunas regiones para la época.

Después de 2001, con los ataques terroristas en suelo americano, la noción de seguridad japonesa fue reformada nuevamente de manera relevante; en ese momento Japón debe integrarse a la nueva visión de seguridad internacional emanada de Estados Unidos, la cual tenía como objetivo principal combatir la inestabilidad en Medio Oriente. Para ello, el país aprueba “la Ley de Medidas Especiales Antiterroristas, dirigidas centralmente a la reconstrucción de Irak, para esto, Japón envió tropas a ese país sin la bandera de las Naciones Unidas” (López, 2006: 194), en un hecho sin precedentes para la nación asiática. Otra decisión importante en materia de seguridad, según información aportada por el Anuario Internacional CIBOD (2013), fue la creación del Ministerio de Defensa japonés el 9 de enero de 2007 por el primer ministro Shinzo Abe (p. 409), se puede razonar que el cambio de estatus de la antigua Agencia de Defensa Japonesa respondía a la necesidad de fortalecimiento de su papel militar en el cada vez más inestable territorio del este asiático.

Uno de los cambios recientes más importantes en materia de seguridad se da en 2013, pues debido a la creciente influencia militar de China en el este de Asia, Japón aprueba su Nueva Estrategia de Seguridad Nacional (ESNJ), la cual “fija las orientaciones diplomáticas y de defensa básicas para los próximos 10 años, aunque se revisará cuando las circunstancias así lo requieran” (Laborie Iglesias, 2014: 4). Los objetivos primordiales de este nuevo giro en la estrategia de seguridad del país apuntan a “mantener la soberanía, independencia, e integridad territorial; salvaguardar la vida y propiedades de sus nacionales; y asegurar su supervivencia al mismo tiempo que mantiene la paz y seguridad” (Laborie Iglesias, 2014: 5). De igual modo, la estrategia reposa sobre las bases de “contribución proactiva a la paz”, la cual está orientada a dar un rol más activo a las Fuerzas de Autodefensa en caso de contingencias o conflictos con otros países. En relación a la ESNJ y a la estructura institucional como política nacional, según datos aportados por Laborie Iglesias (2014), el Parlamento japonés aprobó la creación del Consejo de Seguridad Nacional (CSN)³ y la Oficina de Seguridad Nacional (OSN) (p. 6), con lo que se pretende que la unidad de mando institucional esté bien diseñada para poder articular políticas de defensa nacionales efectivas.

Además, en 2015, la Cámara Baja del Parlamento japonés aprueba una acción sin precedentes, “permitirán a los soldados japoneses combatir en el extranjero por primera vez desde la segunda Guerra Mundial. El gobierno permitirá a sus Fuerzas de Autodefensa participar por primera vez en actividades relacionadas con la autodefensa colectiva” (BBC, 2015). Lo que aunado a la reformulación de la ESNJ implica un giro radical en lo

que respecta a los asuntos militares de la nación que suponen un cambio importante en el rol de Japón tanto para su seguridad, como para la de sus aliados. En la actualidad, el sistema de seguridad nacional japonés sigue siendo autodefensivo aunque más proactivo y realista, tanto en materia nacional, como internacional. Algunos datos importantes sobre las políticas actuales en materia de seguridad de Japón apuntan a un aumento en sus gastos militares en un 1.4% para el año fiscal 2017, según datos del Ministerio de Asuntos Exteriores (2017), esto a raíz de la desbordada inestabilidad e inseguridad que rodea al país, sobre todo, respecto a sus vecinos, China y Corea del Norte.

De esta manera, se puede determinar que la concepción y políticas de seguridad y defensa de Japón han estado marcadas desde 1951, por la alta dependencia con Estados Unidos y por su carácter defensivo, aunque en los últimos años el país ha dado un viraje remarcable y ha desarrollado políticas de seguridad más proactivas y, en cierto modo, realistas, aún no está claro si el gobierno de Japón se embarcará hacia la independencia y normalización de su aparato de defensa y seguridad o si seguirá protegiéndose bajo la tutela norteamericana; la tendencia apunta a que mientras dure la gestión de Abe, el país seguirá con la misma política en cuestión de seguridad y defensa, después de todo esta ha permitido a Japón mantenerse en un lugar cómodo y ha garantizado una especie de pacifismo relativo avalado por fuerzas extranjeras.

2.1. Japón bajo el paraguas nuclear de Estados Unidos

Es un hecho que Japón, más allá de algunos períodos de inestabilidad, ha gozado de un gran crecimiento en términos políticos, económicos y sociales después de 1945. Todo esto ha sido posible debido al esfuerzo de sus ciudadanos para la reconstrucción de su país luego de su derrota en la Segunda Guerra Mundial; en gran parte a razón de la visión del bienestar colectivo del nacionalismo japonés que tanto ha influido en el accionar de sus nacionales. De igual manera, ese crecimiento ha sido fomentado por el mantenimiento de su seguridad, no sólo con esfuerzos unilaterales, también al asegurar el funcionamiento efectivo del Tratado de Seguridad con Estados Unidos que data de 1951 y que ha sido revisado en varias ocasiones por ambas naciones, por supuesto, esto ha limitado la independencia de Japón para desarrollarse totalmente como una potencia militar, capaz de desplegar con autonomía ejercicios defensivos y ofensivos en un Asia del este cada vez más inestable y problemática, en términos nacionales, regionales y globales.

Por ello, es necesario estudiar las repercusiones que ha traído para Japón la protección nuclear estadounidense y cómo esta ha afectado de manera dramática el comportamiento internacional del país que cada día se aleja más de su espíritu y agenda pacifistas.

Las relaciones bilaterales en materia de seguridad entre Estados Unidos y Japón son un legado irrefutable de la Guerra Fría, puesto que desde entonces y hasta la actualidad estas han sido el único elemento de protección nuclear con el que Japón ha contado en relación a sus vecinos: China, Corea del Norte y Rusia, especialmente tomando en cuenta la amenaza que representa el segundo de estos para la seguridad japonesa. En este punto se hace necesario analizar con más detalle el Tratado de Seguridad bilateral entre ambas naciones, revisado en 1960, particularmente el artículo 6, en el cual se estipula que “un ataque armado contra cualquiera de las partes firmantes en los territorios administrados por Japón representa una amenaza para la paz y la seguridad, por lo tanto las dos partes actuarán conjuntamente para repeler la amenaza y se reportará esta situación al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas inmediatamente” (López, 2006: 405). De igual forma, el artículo conviene que “para edificar su propia seguridad y la de los EE.UU., Japón permitiría establecer bases militares norteamericanas, especialmente en Okinawa” (González, 2009). Esta investigación es de gran relevancia para el análisis, ya que se hace evidente el carácter ofensivo del mismo, en tanto que las fuerzas militares de Estados Unidos, repartidas en distintas bases militares en Japón, estarían listas para replegar cualquier ataque contra territorio japonés. Otro elemento para el análisis del Tratado es el hecho evidente de que este ha traído muchos más beneficios para Estados Unidos que para el país asiático, pues el segundo no sólo asegura la permanencia del primero como actor hegemónico en Asia, también “paga más de un 60% de los gastos de mantenimiento de las bases militares estadounidenses en Japón” (González, 2009).

Por otro lado, es importante razonar sobre las características más resaltantes del tratado. Peñas (1998), las resume de esta manera: 1) tiene un carácter ambivalente, pues en principio tuvo como principal objetivo contener a los soviéticos y cambiar el espíritu militarista de Japón; 2) ha contado con poco apoyo en Asia, incluso al interior de Japón muchas son las voces críticas en relación a este; 3) la consideración de ambos países en materia de defensa son distintas, Estados Unidos ha estado más preocupado por el equilibrio Este-Oeste, mientras que Japón ha disfrutado de manera cómoda los beneficios de mantenerse al margen de los más importantes problemas de la seguridad regional e internacional; 4) ha suscitado dis-

cusiones y reuniones consultivas con respecto al territorio destinado a las bases militares estadounidenses, todo ello en el marco de las exigencias de las Prefecturas y de la ciudadanía japonesa (pp. 40-41).

Igualmente, es imprescindible estudiar las repercusiones que la alianza Japón-Estados Unidos ha traído a nivel nacional e internacional. Tomando en cuenta el enfoque que explica de mejor manera el comportamiento japonés respecto al tema de la seguridad, se puede razonar que el argumento tradicional de la perspectiva japonesa en esta materia está amparado en la visión liberal de que ningún país puede garantizar su seguridad por sí mismo, todos necesitan de la cooperación bilateral o multilateral para el mantenimiento de una paz y estabilidad verdaderas. Tal y como explica Ito (2004): “en el mundo de hoy, cada vez más interdependiente, ningún país es capaz de procurar su propia paz y prosperidad de manera aislada del resto del mundo” (p. 23). Esto revela la razón por la cual Japón ha optado por depender en buena medida de la capacidad de respuesta ofensiva, en materia de alcance y poder militar, de Estados Unidos; además, de esta manera el país garantiza, de cierta forma, el carácter pacifista nacional emanado de su Constitución.

Una de las implicaciones más significativas y recientes que guarda relación evidente con esta alianza bilateral es la decisión de Japón de no asistir a las reuniones previas, ni firmar el recientemente aprobado Tratado de Prohibición de Armas Nucleares de las Naciones Unidas. El argumento del gobierno japonés fue alegar que la cuestión del desarme nuclear debía ser un proceso por etapas con la participación de las potencias nucleares; ninguno de los países con armas nucleares estuvo presente en la ronda de negociaciones. La postura causó molestias en la sociedad civil japonesa, la cual no se sintió debidamente representada por el gobierno de Abe, tomando en cuenta que Japón, como único país que ha vivido bombardeos atómicos, debería ser la voz más activa que empuje el alcance del desarme nuclear en el mundo. La posición del gobierno es razonable y contradictoria a la vez; razonable porque era de esperarse que, luego de varios encuentros entre representantes de los gobiernos de Japón y Estados Unidos para reafirmar su compromiso en materia de seguridad, el país asiático no diera la espalda a su aliado más importante en la arena internacional; contradictoria porque la decisión va en contra del espíritu pacifista de su Constitución y del clamor de su ciudadanía que exige que el uso de las armas nucleares sea abolido a nivel global.

Además, es evidente que la alianza militar Japón-Estados Unidos es cada vez más fuerte. Las declaraciones más recientes del presidente Donald

Trump apuntan a ello, en su discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2017 el primer mandatario aseguró que “podría destruir en su totalidad a Corea del Norte si así fuese necesario para proteger a su país y a sus aliados” (Nilsson-Wright, 2017). Igualmente, en una reunión sostenida por Shinzo Abe y Donald Trump en febrero de 2017, uno de los dos puntos más relevantes de la agenda fue el tema de seguridad y del tratado militar entre ambas naciones; demostrando que la protección del país americano a Japón sigue estando garantizada, manteniendo una tendencia histórica en las relaciones bilaterales entre ambas naciones.

Para finalizar esta sección se pueden esbozar varios comentarios sobre los motivos y las repercusiones de la protección nuclear que brinda Estados Unidos a Japón. En primer lugar, que en principio esta sirvió para frenar el carácter militarista del país asiático luego del fin de la Segunda Guerra Mundial, lo que resultó en un desarrollo militar japonés altamente defensivo y muy dependiente de los estadounidenses. En segundo lugar, que ha garantizado a Estados Unidos su hegemonía y control militar sobre cierto territorio del este asiático, sirviendo de catalizador para el balance de poder entre la nación americana y otros grandes poderes en materia nuclear como China, Corea del Norte y Rusia. En tercer lugar, que ha influido en las decisiones de Japón en la arena internacional, pues aunque contradictorias con su carácter cívico-pacifista nacional, el país depende en gran medida de su lealtad a Estados Unidos. Finalmente, la alianza militar entre ambas naciones sigue en vigencia y está garantizada, al menos mientras dure el mandato presidencial de Donald Trump, así lo han demostrado las reuniones de alto nivel entre los mandatarios de ambos países, junto con los encuentros entre representantes de ambos gobiernos; por lo que la gran conclusión de esta sección de la investigación es que Japón seguirá bajo el paraguas nuclear estadounidense, en tanto sus políticas de seguridad sigan siendo dependientes y altamente defensivas y, aunque las estrategias de seguridad nacional han girado hacia una perspectiva más proactiva, el país siga bajo el amparo de su socio americano.

3. El desarrollo de la energía nuclear en Japón: realidades y contradicciones

Estudiar el tema nuclear japonés no sólo requiere el análisis de sus políticas de seguridad y defensa, también es importante abordar el desarrollo de la energía nuclear en el país para así tener una visión mucho más completa del asunto. A nivel internacional, existe una narrativa que defiende la energía nuclear

sobre la energía fósil, pues la primera no produce emisiones de gases de efecto invernadero; es una energía “limpia” que para el uso civil y a falta de recursos naturales, como es el caso de Japón, resulta conveniente y racional. Ahora bien, tras el desastre nuclear en la planta de Fukushima-Daiichi en 2011, han sido muchos los elementos de análisis sobre el tema del desarrollo de la energía nuclear en el país asiático; en torno a esto se deben considerar, en primera instancia, la justificación a nivel político económico y social de la nuclearización con fines civiles; en segunda instancia, las causas y consecuencias del desastre de 2011; por último, las contradicciones que se desprenden al ser Japón el único país que ha sufrido los efectos coercitivos del desarrollo nuclear y el clamor de la sociedad civil japonesa respecto al uso de este tipo de energía.

Desde hace años, el discurso político japonés, que a su vez tiene motivaciones económicas, ha fomentado la visión de que el país es un archipiélago algo aislado, con una excesiva falta de recursos energéticos propios que, además, son costosos para el país debido a los precios de importación y transformación, por lo que la energía nuclear es la única opción que tiene para ofrecer un suministro constante de electricidad a precios razonables. Respecto a esto, Casado (2015) razona:

En la década de 1950, Japón recurrió a la energía nuclear como fuente de suministro eléctrico. El país que había sufrido los efectos del uso bélico de dicha energía tras la caída de sendas bombas atómicas en Hiroshima y Nagasaki, tras la exitosa campaña propagandística “Átomos para la paz” dio un giro radical hacia el uso pacífico de la misma. Durante años, la mayor parte del suministro eléctrico del archipiélago japonés ha procedido de la energía nuclear y, junto a Francia y Alemania, Japón ha sido paradigma de su uso como fuente de energía primaria. Además, Japón se ha convertido en uno de los mayores fabricantes de tecnología nuclear civil a nivel mundial. (p. 111)

Este razonamiento es significativo para el objetivo central de la investigación, pues con este se sientan las bases sobre la visión japonesa respecto al uso de la energía nuclear; existe en el país una clara disociación entre el uso bélico y el uso pacífico de este tipo de energía. Otro elemento relevante para el análisis es el concepto de seguridad energética, en este particular existe una literatura bastante extensa, sin embargo, la definición aplicable al caso japonés es la esbozada por la Agencia Internacional de Energía, la cual la define como:

... la necesidad de asegurar un suministro de energía suficiente a precios razonables. Esta energía, en el corto plazo supone asegurar la capacidad del

sistema energético para reaccionar rápidamente a cambios repentinos en el equilibrio entre oferta y demanda, en el largo plazo implica realizar las inversiones necesarias para garantizar un suministro eléctrico que se ajuste a la evolución económica y a las necesidades medioambientales. (Casado, 2016: 75)

Este concepto puede ser aplicado a la realidad japonesa, pues el país ha optado por el uso de la energía nuclear debido a sus bajos precios, además; en el corto plazo esta ha garantizado a la nación reajustes más rápidos en relación a los cambios de oferta y demanda; en el largo plazo, también ha permitido al país encarar la evolución económica interna, aunque debido al desastre de Fukushima, el costo medioambiental y humano ha sido alto.

En relación al último argumento, la energía nuclear no es la más útil de todas, no desde el punto de vista medioambiental y humano, siempre hay un margen de posibilidades de accidentes y, por ende, daños asociados a las fusiones nucleares y a los fallos en los reactores. En relación con las amenazas ambientales y humanas de la energía nuclear, Casado (2015) explica:

... los riesgos asociados a la radioactividad es que puede contaminar el aire y el suelo, llegando a afectar a la cadena alimenticia. Entramos en el terreno de la seguridad alimenticia, amenazada por tales desarrollos. De la misma manera se verían afectadas la salud, y la seguridad comunitaria y personal. En términos de salud, las personas podrían verse aquejadas por un riesgo de exposición directa o bien una exposición retardada vía cadena alimenticia. (p. 110)

Estos riesgos fueron resaltados tras el accidente de Fukushima de 2011, que dejó a Japón sin su energía más utilizada y lo obligó a replantearse las políticas y exigencias demandadas a las empresas de energía eléctrica nuclear. Además, sumió al país en la segunda de sus crisis nucleares, luego de Hiroshima y Nagasaki, reabriendo el debate a nivel social y político sobre los verdaderos beneficios y riesgos del desarrollo nuclear.

3.1. El desastre de Fukushima-Daiichi: causas, reformas e implicaciones

El 11 de marzo de 2011 se registró en la prefectura de Fukushima un sismo de magnitud de 9 grados, 45 minutos más tarde se registró un devastador tsunami con olas que alcanzaron entre los 15 y 40 metros de altura. En esta zona, de gran densidad demográfica, se encuentran ubicadas las centrales nucleares Fukushima-Daiichi, pertenecientes a la empresa eléc-

trica Tepco. Con el terremoto no se comprometió de manera significativa la seguridad de las plantas, sin embargo, el tsunami afectó a la planta de manera irreversible, pues este traspasó las barreras de seguridad, de unos diez metros de altura, inundando el interior de las instalaciones. En este punto el objetivo central es indagar sobre las amenazas de la energía nuclear y las repercusiones medioambientales, humanas, económicas y legales que el accidente dejó, mismas que obligaron al gobierno japonés a replantear las reglas de desarrollo de energía nuclear.

Hasta 2011 habían en Japón 54 centrales nucleares, 37 de las cuales estaban activas, luego del accidente, en 2012, todas las plantas pararon sus actividades debido a exigencias del gobierno, el cual iba a realizar una revisión de las condiciones bajo las cuales estas debían operar. Otro dato importante es el proporcionado por Torralbo (2016) antes del accidente de Fukushima. En términos energéticos el país dividía su consumo eléctrico de la siguiente manera: “25% carbón, 29% gas, 7% fuel, 8% hidráulica, 1% renovable, 30% nuclear” (p. 66), esta información es relevante ya que evidentemente la nación dependía en una gran proporción de la energía nuclear y al estar todas sus centrales paradas, seguramente, esto tendría un costo social y económico importante. Luego del desastre de Fukushima, el gobierno se replanteó la cuestión de la energía eléctrica pues ya no contaba con el 30% de su capacidad de producción eléctrica, respecto a esto la misma fue repartida de esta forma: “31% carbón, 46% gas, 11% fuel, 9% hidráulica, 3% renovable” (Torralbo, 2016: 67). La consecuencia directa de este cambio en la estructura eléctrica nacional fue un aumento de “un 25% en los precios de la factura eléctrica para la tarifa doméstica y un 40% para la industrial” (Torralbo, 2016: 68); esto sin tomar en cuenta las consecuencias directas en los entornos de las plantas nucleares en lo que concierne a los ingresos de las empresas, los pagos de impuestos, la reducción de los puestos de trabajo y el desplazamiento forzado de los lugareños.

En cuanto a las causas del accidente de Fukushima, catalogado en la escala 7 de la Escala Internacional de Eventos Nucleares, es indispensable referirse a dos categorías respecto a desastres naturales utilizada por los japoneses: *jinsai* y *tensai*. Según Casado (2015), la primera de ellas se refiere a los desastres causados por la acción humana, mientras que la segunda hace alusión a los desastres producidos por las fuerzas de la naturaleza (p. 130). El debate político y social respecto al desastre de Fukushima-Daiichi apunta a la defensa de ambas visiones; son muchos los que argumentan que el accidente se debió únicamente a un desastre natural impredecible que desafortunadamente tuvo incontables repercusiones humanas y ambientales;

otros defienden la visión de que el accidente se debió a un error humano y, de hecho, investigaciones hechas por el gobierno japonés y otros grupos demostraron que el accidente nuclear había sido ocasionado debido a un error humano. Luego del desastre, muchos medios de comunicación y críticos al desarrollo nuclear en el país, cuestionaron la localización de la central nuclear y que no hubiese sido previsto que en un país como Japón podrían haber terremotos y tsunamis. Respecto a esto, Lozano (2011) argumenta: “todo esto estaba previsto porque cuando se construye una central nuclear se hacen todas las suposiciones de lo que podría suceder en el peor de los escenarios (*worst case scenario*) y se multiplican dichas previsiones por diez”.

Lo cierto es que luego del accidente se adoptaron cambios en cuanto a las condiciones puestas a las empresas de energía nuclear para operar en Japón. El primero de los cambios fue la creación de la Autoridad de Regulación Nuclear en 2012, además, en 2013, entraron en vigor los nuevos requisitos para reactores comerciales, basados en el concepto de defensa en profundidad; en este particular, “se han reevaluado los supuestos anteriores sobre impacto de terremotos, tsunamis y otros sucesos externos como erupciones volcánicas e incendios forestales” (Torralbo, 2016: 4). Todo esto debido a que una de las conclusiones más resaltantes luego del desastre fue que la protección contra tsunamis era insuficiente y muy vulnerable, pues la pared de contención era de tan sólo diez metros de altura, algo ilógico si se toma en cuenta que las olas de estos fenómenos naturales son, en la mayoría de los casos, superiores. Los nuevos requisitos reglamentarios fueron desarrollados tomando en consideración los informes oficiales, las duras condiciones naturales del país y la reglamentación internacional de la Organización Internacional de la Energía Atómica. La gran interrogante es si las nuevas reglas serán suficientes para proteger a la ciudadanía de los riesgos frente a accidentes nucleares, asimismo, la discusión gira en torno al gran poder en términos político-legislativos que tiene el lobby de la energía nuclear en Japón y al desbalance en términos de poder entre estos grupos y la sociedad civil.

Con las previsiones y el nuevo esquema de seguridad nuclear post-Fukushima, el gobierno japonés ha previsto la reapertura paulatina de todos sus reactores nucleares, esto ha ocasionado una gran molestia en la sociedad civil japonesa, pues según las encuestas de varios medios de comunicación locales entre el 50% y el 60% de los japoneses están en contra de tal decisión. No obstante, el actual plan de reacondicionamiento nuclear “prevé que antes de 2030, el 22% de la electricidad producida en el país sea con energía nuclear” (Torralbo, 2016: 6). De esta forma, en 2014, el gobierno autorizó

la reapertura de la primera planta con la regulación post-Fukushima, esta fue la central atómica de Sendai, al suroeste del país; hasta el momento en el país, de los 54 reactores nucleares con los que cuenta, los únicos dos que se encuentran activos son el Sendai 1 y 2. Para varios expertos la oportuna reactivación de la energía nuclear en Japón supone a la vez la confianza de la sociedad civil respecto al desarrollo de este tipo de energía, pues la influencia que esta tiene en la toma de decisiones políticas es cada vez más importante para la operatividad y éxito de las compañías que se dedican al desarrollo de energía nuclear. Es evidente que la nueva reglamentación no es suficiente si la sociedad civil presiona a los entes gubernamentales a frenar tales determinaciones, después de todo, Japón, fiel a su tradición liberal-pacifista, reconoce la importancia de la ciudadanía como actor preponderante en la dinámica política nacional e internacional.

Otro factor relevante para considerar es la postura del primer ministro Shinzo Abe respecto a la vuelta de Japón a la energía nuclear, esta ha sido bastante clara, pues “sigue su propio calendario para volver a poner en funcionamiento los reactores nucleares que han estado parados desde 2012” (Casado, 2015: 318). No hay que olvidar que una de las banderas de la campaña política de Abe en 2012 fue el apoyo de la reactivación de las centrales nucleares en el país, misma que es pensada bajo la lógica de racionalidad económica y uso pacífico-civil de la misma. Asimismo, en 2014 se puso en marcha el Cuarto Plan Estratégico de Energía del país con el cual el gobierno del Partido Liberal Democrático (PLD), liderado por Abe, ha apostado por la diversificación de las fuentes energéticas primarias, “en especial por las energías renovables como la geotérmica o la eólica” (Casado, 2015: 319). Es evidente que el PLD y Abe son explícitamente pro nucleares, “por lo que el uso de este tipo de energía está llamado a ocupar un puesto en su política energética, que tal vez no sea tan preminente como el que se planteaba antes del accidente de Fukushima, pero no desaparece del mapa” (Casado, 2015: 87).

En cuanto a la influencia del desastre Fukushima-Daiichi en el dilema nuclear de Japón, se pueden hacer diferentes razonamientos. Uno, que el uso de la energía nuclear ha estado supeditado al abaratamiento de los costos de la energía eléctrica; es decir, que desde el punto de vista económico, su uso es racional. Dos, que el desastre más que ocasionado por fenómenos naturales, fue producto del error humano y de una reglamentación deficiente en cuanto a las condiciones puestas a las empresas de energía nuclear en el país. Tres, que la reapertura de las centrales nucleares en Japón depende no sólo de la constatación de la nueva reglamentación, también ha estado

movida por las críticas y presión de la sociedad civil japonesa. Por último, que aunque racional desde la arista económica, es contradictorio que un país que ha sufrido bombardeos atómicos y accidentes nucleares, aún esté dispuesto a ver en la energía nuclear una de las formas más convenientes de desarrollo energético; se debe decir que esta es una de las encrucijadas más notables del actual gobierno japonés y es que no sólo la sociedad civil es uno de sus grandes críticos respecto a esto, también hay voces disidentes en líderes políticos de algunas prefecturas, como es el caso de los alcaldes de Hiroshima y Nagasaki.

4. La postura de la sociedad civil en el debate nuclear en Japón: de Hiroshima y Nagasaki a Fukushima

Es vasta la evidencia soportada en el argumento de que en términos jerárquicos el Estado es el actor predominante en la arena internacional y que a nivel nacional, por su naturaleza, en algunos casos debe actuar como contraparte de la sociedad civil en temas de interés o conveniencia para su propia supervivencia. Por otro lado, también existe una amplia evidencia, sobre todo en tiempos recientes, acerca del rol cada vez más significativo que la sociedad civil tiene en la reconfiguración de lo público o en la agenda política y las decisiones tomadas a nivel político, económico y legislativo. Esta última idea está orientada a la percepción liberal que ha sido tan importante para Japón luego de 1945, ya que uno de los replanteamientos más relevantes que el país hizo luego de este período fue, justamente, el de la democratización de lo público. En este sentido, es imperante revisar la influencia que la sociedad civil ha tenido en el debate nuclear en lo referente al paraguas nuclear de Estados Unidos y al desarrollo de la energía nuclear en el país.

Según García Canclini (2000), “hoy concebimos el Estado como lugar de articulación de los gobiernos con las iniciativas empresariales y con las de otros sectores de la sociedad civil” (p. 55), esta reconfiguración de la esfera pública y de la visión que se tiene respecto a esta ha sido posible debido a las presiones de sectores organizados de la sociedad civil, que tras años de lucha han logrado tener una voz, visibilidad y mover las agendas políticas de los gobiernos. Ahora bien, el repensar el Estado y el papel que juega la sociedad civil en esta reconfiguración pasa por la participación en los asuntos de índole nacional e internacional, “es la participación política, el ejercicio político de los ciudadanos, en sus más diversas formas lo que funda y configura lo político” (Sánchez, 1995: 14). La participación ciudadana es tan importante en la actualidad que sólo a través de ella se logra incidir

en el desarrollo de lo social y por ende en las expresiones políticas y en la política de un país determinado, esto quiere decir que sin participación no hay visibilidad de los asuntos y sin esta última no se pueden lograr objetivos comunes para los grupos sociales organizados en relación a todo aquello que quiere ser reordenado.

Desde Hiroshima y Nagasaki, hasta Fukushima, la sociedad civil japonesa y líderes políticos que disienten de la visión pro nuclear de los distintos gobiernos de Japón se han organizado para fomentar reformas importantes en lo que respecta a las políticas de seguridad y desarrollo nuclear, sobre todo en tiempos recientes y en relación a la visión nuclear del actual gobierno. Uno de los recursos que han utilizado los *hibakusha* y los grupos anti nucleares en Japón para dar visibilidad a su lucha han sido los medios de comunicación y es que como explica Cañizales (2004) ha sido bastante significativo “el papel de los medios de comunicación como canales para la realización de la acción política en las sociedades actuales” (p. 151). Ese rol es mucho más significativo hoy en día, ya que aparte de los medios tradicionales, ahora existen los medios digitales de comunicación, con los cuales la información es difundida más rápidamente teniendo un efecto mucho más inmediato y, en algunos casos, mucho más efectivo en lo que respecta a la articulación de redes de apoyo, que son una nueva forma de expresión de la sociedad civil.

Una de las decisiones más notables en cuanto a la creación de redes de apoyo anti-nucleares fue la creación de “Alcaldes por la Paz” en 1982 por iniciativa del alcalde de Hiroshima Takeshi Araki; su principal objetivo es fomentar las negociaciones para la eliminación de las armas nucleares, en la actualidad la organización “está formada por una red de 6800 ciudades miembros, de 161 países alrededor del mundo” (Alcaldes por la Paz, 2017). En relación a este tema, este año, el 6 y 9 de agosto, durante la conmemoración de los 72 años de los lanzamientos de las bombas atómicas en Hiroshima y Nagasaki, los alcaldes de ambas ciudades, Kazumi Matsui y Tomihisa Taue dieron sendos discursos bastante críticos de la actual perspectiva pro nuclear del gobierno respecto a la protección nuclear y a la reapertura de centrales nucleares en el país. Matsui declaró que “mientras las armas nucleares existan y los políticos no paren su uso, su horror podría alcanzarnos en cualquier momento del presente; cualquiera podría ser víctima de su crueldad”. Por su parte Taue aseveró que “a pesar del hecho de que el gobierno japonés ha declarado que ejercerá liderazgo para promover un mundo libre de armas nucleares y que servirá de puente entre los Estados poseedores de armas nucleares y aquellos que no las poseen, su postura al no haber ni siquiera

participado en las negociaciones diplomáticas para el Tratado de Prohibición de Armas Nucleares es bastante incomprensible para todos aquellos que vivimos en las ciudades que sufrieron bombardeos atómicos”. Ambos mensajes coincidieron en la crítica tanto a la comunidad de naciones, como al gobierno de Abe para que promuevan la eliminación del uso de las armas nucleares y se adhieran al tratado.

Asimismo, en septiembre de 2017 sobrevivientes de la bomba atómica de Hiroshima crearon una organización con la meta de “recolectar 1.4 millones de firmas de residentes locales para apoyar el Tratado de Prohibición de Armas Nucleares de las Naciones Unidas” (NHK, 2017). Antes de eso, en junio representantes de grupos de los sobrevivientes de la bomba atómica presentaron una petición “respaldada por 3 millones de firmas en apoyo a las discusiones del Tratado de Prohibición de armas nucleares, el grupo entregó el documento a la presidenta de la reunión de la ONU sobre el convenio” (NHK, 2017). Ambas iniciativas demuestran el compromiso profundo de la sociedad civil japonesa, en especial de los *hibakusha* respecto al alcance de la prohibición de armas nucleares, objetivo para el cual han hecho uso de los medios de comunicación para visibilizar el asunto y mover la agenda de discusión política respecto a este tema. Es evidente que la postura de la sociedad civil japonesa en relación al uso de las armas nucleares es activa y busca no sólo la reconfiguración de un asunto de interés público nacional, también han participado de manera directa en reuniones llevadas a cabo en organismos internacionales con el fin de promover el debate y mover las decisiones de los Estados en este particular; se puede decir que con la aprobación del Tratado de Prohibición de Armas nucleares, aunque sin el apoyo de las potencias nucleares y el mismo gobierno de Japón, han logrado un objetivo bastante significativo, pues es la primera vez que la mayoría de países de la comunidad internacional se articula para prescribir un tratado de este tipo.

En cuanto a la postura ciudadana respecto a la reactivación de plantas nucleares en Japón, son varias las demostraciones que se han dado desde 2011 hasta la fecha en contra de tal decisión. Durante el mismo 2011 hubo una protesta multitudinaria en el parque Meiji, en Tokio, donde miles de personas se reunieron para protestar contra la energía nuclear debido al accidente de Fukushima y al daño moral ocasionado a los lugareños que tuvieron que abandonar sus hogares y modos de vida debido a la alta radiación en el lugar. Según reseñó el diario 20 Minutos (2011) “los manifestantes corearon consignas contra la energía nuclear y pidieron que no se vuelva a repetir un accidente como el que desató el terremoto y posterior tsunami del 11 de

marzo en la planta de Fukushima-Daiichi”. Otra estrategia de la sociedad civil japonesa respecto a las centrales nucleares ha sido la de presentar demandas contra las compañías para frenar sus pretensiones de reactivación de reactores nucleares bajo la nueva reglamentación; en algunos casos las demandas han resultado en la paralización de las plantas ya reactivadas; por ejemplo, en marzo de 2016 “una demanda presentada ante un tribunal del oeste de Japón desembocó en una orden judicial que supuso la parada inmediata de la central de Takahama, la segunda que había sido reactivada en el país” (Deutsche Welle, 2016).

Es así que la sociedad civil japonesa, organizada por un objetivo común, ha sido capaz de mover las decisiones políticas y legales tanto a nivel nacional como internacional, demostrando que como actor decisivo dentro de la configuración estatal es capaz de influir en el ritmo y dinámica de los asuntos públicos de Japón, puesto que por su tendencia pacífico-civilista ha dejado un espacio importante a su ciudadanía; lo que resta es la articulación entre gobierno y sociedad civil en la construcción de una agenda política sólida referente al alcance de metas comunes relacionadas a la seguridad y al desarrollo nuclear que sean más coherentes con la historia japonesa; esta es una demanda bastante idealista, si se toma en cuenta la tendencia histórica y las últimas decisiones hechas por el gobierno japonés, sin embargo, la sociedad civil organizada nunca deberá desistir de su objetivo central como actor político: su articulación organizada para lograr fines comunes o de interés colectivo.

5. A modo de conclusión

Analizar el tema nuclear en Japón conlleva el estudio de, en primer lugar, la postura oficial del gobierno, que ha seguido una lógica y dinámica histórica luego de 1945; en segundo lugar, el posicionamiento de la sociedad civil y de políticos disidentes del gobierno central. Esta revisión, ha mostrado no sólo dos posiciones contrapuestas, también un discurso incoherente de parte de los gobiernos del país, quienes usan su pacifismo como un argumento político en sus discursos pero a la vez defienden su Tratado de Seguridad con Estados Unidos y se han negado a apoyar las discusiones y diferentes Tratados y Acuerdos dirigidos a la prohibición de armas nucleares a nivel internacional. Esta investigación ha considerado distintos elementos para el análisis, como las políticas de seguridad japonesas, el hecho de que el país se escude bajo la protección nuclear de Estados Unidos y las consecuencias que esto ha traído para la postura de Japón en organismos internacionales

en relación al tema nuclear. También se ha analizado el factor de la energía nuclear, el accidente de Fukushima y las repercusiones políticas, sociales y legales que este ha tenido en el país. Asimismo se revisó la influencia que la sociedad civil japonesa, en particular los *hibakusha*, tiene en la agenda política nacional e internacional de discusión del tema nuclear.

Luego de la oportuna revisión de todos los elementos mencionados anteriormente, se pueden plantear algunos comentarios finales. En primer lugar, las políticas de seguridad de Japón han estado marcadas por un carácter autodefensivo, dependiente de Estados Unidos, que desde 1951 le ha permitido tener la tranquilidad suficiente para no preocuparse por los asuntos militares y enfocarse en su progreso económico. En segundo lugar, esa dependencia militar de Estados Unidos también ha estado supeditada a la protección nuclear que el país le ofrece, la cual le ha restado independencia en las decisiones tomadas en la arena internacional; a la vez que ha supuesto una limitación reciente al apoyo del Tratado de Prohibición de Armas Nucleares, con lo cual se hace evidente una primera contradicción al carácter pacifista del país. En tercer lugar, el desarrollo de la energía nuclear de uso civil ha permitido al país ofrecer energía a sus ciudadanos a precios razonables; sin embargo, debido a errores humanos y a una regulación deficiente ocurrió un accidente nuclear de alta escala en Fukushima que ha afectado de manera irreversible la vida de los lugareños y ha ocasionado una fuerte crítica civil contra las plantas nucleares en el país. En cuarto lugar, la sociedad civil japonesa y, particularmente, los *hibakusha* se han organizado para mover la agenda política nacional e internacional en lo que concierne a la discusión en torno a las armas nucleares y al desarrollo de energía nuclear, logrando promover decisiones institucionales en organismos transnacionales y en tribunales japoneses. Finalmente, el último razonamiento de esta investigación muestra la evidencia de que hay una notable contradicción entre el espíritu pacifista de Japón y las decisiones del gobierno tanto a nivel nacional como internacional; esta contradicción pone al actual gobierno en un gran dilema: seguir con la lógica y dinámica histórica de depender de la protección nuclear de Estados Unidos y defender el desarrollo nuclear o actuar de manera coherente con el clamor de la sociedad civil y con el hecho de ser el único país que ha experimentado a la vez las terribles consecuencias de un bombardeo atómico y de un accidente nuclear de alta escala.

Notas

- 1 En materia de seguridad nacional, antes de 1945 la realidad japonesa fue contrastante. Durante el shogunato, la política de aislamiento fue la opción que sirvió para la contención de amenazas reales en contra de la seguridad nacional. Luego, durante el período Meiji el país se caracterizó por el desarrollo de un gran poderío militar como eje conductor de un territorio con independencia política y cultural dentro del cambiante sistema regional e internacional y como contenedor de las potencias occidentales. Entonces, durante el primer tercio del siglo XX la concepción de seguridad nacional estuvo íntimamente relacionada a la estructura y estabilidad económica nacional; al ser este un período de inestabilidad económica, el modelo de seguridad estuvo supeditado a tales dificultades. En el período comprendido entre 1929 y 1945, Japón experimentó un incremento importante en el gasto militar durante esta época invadió China, bombardeó territorio estadounidense, perdió la Segunda Guerra Mundial, por lo que se vio forzado a redefinir su visión y despliegue del concepto de seguridad nacional (Di Paolo, 2002: 2).
- 2 El primer ministro lanzaría en 1985, el principio de seguridad integral titulado “Políticas de seguridad integral para un Japón internacional”. De igual manera, a mediados de 1990 el país crea el concepto de seguridad humana, el cual desafía el concepto de seguridad tradicional de poner la supervivencia del Estado sobre la de los individuos, en el sentido de que son los individuos los actores principales en el esquema de seguridad del Estado. “El surgimiento de la noción de seguridad humana y la conformación de un nuevo marco de política internacional ha propiciado la interconexión entre la política de seguridad convencional y otras políticas como son la ayuda económica y la diplomacia multilateral” (Casado, 2015: 102).
- 3 Además de por el primer ministro, el CSN está constituido por los ministros de Asuntos Exteriores, Defensa y el jefe de Gabinete del primer ministro (en Japón tiene rango también de ministro) (Laborie Iglesias, 2014: 7).
4. “El 8 de diciembre de 1953, el presidente de los Estados Unidos de Norteamérica Dwight D. Eisenhower emitió su discurso *Átomos para la paz* ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, en el que exhortaba a las naciones a usar de forma pacífica la ciencia nuclear” (Coordinación de Promoción y Divulgación Científica, 2016). Lo que empezó como un discurso ante las Naciones Unidas, se convirtió en un Programa, cuyo principal objetivo “era convencer tanto al público japonés, como a los legisladores y al mundo empresarial de las bondades de la energía nuclear restando importancia a sus riesgos” (Casado, 2015: 113).
5. “La Escala Internacional de Eventos Nucleares conocida por sus siglas en inglés como INES (International Nuclear Events Scale) indica la importancia de los sucesos derivados de una amplia gama de actividades, que van desde el uso

industrial y médico de fuentes de radiación a la explotación de instalaciones nucleares y el transporte de materiales radiactivos. La escala reconoce siete niveles, revistiendo cada uno una gravedad diez veces mayor que el anterior. Del nivel 1 al 3, los sucesos se denominan “incidentes”, mientras que se clasifican como “accidentes” los de los niveles 4 al 7. Cuando los sucesos no tienen repercusiones en la seguridad se consideran “desviaciones” y se clasifican como Debajo de la Escala/Nivel 0” (Casado, 2015: 125).

Referencias

- Anuario Internacional CIBOD (2013). La política de seguridad y defensa de Japón. Recuperado de https://www.cidob.org/content/download/38414/598779/file/409-420_ANEXO_POLITICA+DEFENSA+DE+JAPON.pdf
- BBC Mundo (2015). El radical giro militar de Japón que despierta fantasmas de la Segunda Guerra Mundial. Recuperado de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/07/150716_significado_cambio_militar_japon_ac
- Cañizales, A. (2004). Sociedad civil, medios y política en Venezuela: una mirada a su interacción. Caracas, Universidad Central de Venezuela. Recuperado de http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/CIC/recursos/sociedad_civil.pdf
- Casado, M. (2015). Japón en la encrucijada nuclear. Un estudio crítico de las implicaciones de la energía nuclear para la política de seguridad medioambiental de Japón tras el desastre de Fukushima. Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia. Recuperado de <http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned:IUGM-Mfcasado>
- Casado, M. (2016). El futuro energético de Japón: entre el regreso a la senda nuclear y el giro hacia las renovables. *Revista unisci*, n° 41. Recuperado de <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag83486/UNISCIDP41-4CASADO.pdf>
- Coordinación de Promoción y Divulgación Científica (2016). México recibe el reconocimiento Átomos para la Paz. Recuperado de <http://inin.gob.mx/notasimportantes/Atomos%20para%20la%20paz.pdf>
- Deutsche Welle (2017). Japón aprueba polémica ley antiterrorista. Recuperado de <http://www.dw.com/es/jap%C3%B3n-aprueba-pol%C3%A9mica-ley-antiterrorista/a-39260723>
- Deutsche Welle (2016). Japón reactiva tercera central nuclear post Fukushima. Recuperado de <http://www.dw.com/es/jap%C3%B3n-reactiva-tercera-central-nuclear-post-fukushima/a-19469424>
- Diario 20 Minutos (2011). Miles de japoneses protestan en Tokio contra la energía nuclear. Recuperado de

- <http://www.20minutos.es/noticia/1162980/0/japon/tokio-fukushima/energia-nuclear/>
- Di Paolo, G. (2002). La política exterior y de seguridad de Japón y su respuesta estratégica a las amenazas no convencionales en el contexto de seguridad regional e internacional de pos-guerra fría. La relación con EEUU en el marco del paradigma de seguridad: renunciamiento y dependencia, o conductas autonomizantes. Primer Congreso de Relaciones Internacionales, La Plata. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/7/browse?authority=8027&type=author>
- EFE (2016). Ciudadanos nipones presentan una apelación para evitar la apertura de una nuclear. Recuperado de <https://www.efc.com/efe/espana/sociedad/ciudadanos-nipones-presentan-una-apelacion-para-evitar-la-apertura-de-nuclear/10004-2804960>
- García Canclini, N. (2000). Políticas culturales en tiempos de globalización. *Revista de Estudios Sociales*, n° 5. Bogotá: Fundación Social.
- González, Y. (2009). Japón: evolución de la política de seguridad en el marco de la alianza estratégica con los EE.UU. *Observatorio de la Economía y la Sociedad de Japón*. Recuperado de <http://www.eumed.net/rev/japon/04/ygv2.htm>
- Ito, M. (2004). *Japón: Historia, Cultura y Relaciones Internacionales*. Centro de Estudios de África y Asia. Mérida Venezuela: Ediciones del Rectorado, Universidad de Los Andes.
- Kapoor, R. (2011). Japanese (Re) militarisation and Asia. Nueva Delhi: Pentagon Press. Citado en Anuario Internacional CIBOD. (2013). *La política de seguridad y defensa de Japón*. Recuperado de https://www.cidob.org/content/download/38414/598779/file/409-420_ANEXO_POLITICA+DEFENSA+DE+JAPON.pdf
- Laborie Iglesias, M. (2014). Japón: de vuelta a la geopolítica. Instituto Español de Asuntos Estratégicos. Recuperado de http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEEE009-2014_Japon_VueltaGeopolitica_MLI.pdf
- López, Ll. (2006). La nueva estrategia de seguridad japonesa: la normalización de su diplomacia. *Anuario Asia Pacífico*. Recuperado de <http://www.anuarioasiapacifico.es/pdf/2006/016Lluc-Lopez.pdf>
- Lozano, M. (2011). *Lecciones de Fukushima*. En Debate (Ebook).
- Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón (2017). Japan's greater contribution to peace, security and stability in Asia. National Security Policy Division. Programa Juntos 2016-2017.
- NHK News (2017). A-bomb survivors begin drive for UN treaty. Recuperado de https://www3.nhk.or.jp/nhkworld/en/news/20170921_38/

- NHK (2017). Presentan ante la ONU petición con 3 millones de firmas para la abolición de las armas nucleares. Recuperado de https://www3.nhk.or.jp/nhkworld/es/news/201706171845_es_06/
- Nilson-Wright, J. (2017). ¿Hasta dónde puede llegar la guerra de palabras entre Estados Unidos y Corea del Norte? *BBC Mundo*. Recuperado de <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-41421324>
- Peñas, J. (1998). Las relaciones americano-japonesas en materia de seguridad. *Dialnet*, n° 54. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4768421.pdf>
- Sánchez, J. (1995). Lo público y la ciudadanía en la construcción de la democracia. Quito: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.
- Torralbo, J. (2016). El retorno de las centrales nucleares en Japón. España. *Revista Actualidad*. Recuperado de http://www.sne.es/images/stories/imagenes/boletines/img/369/art_torralbo.pdf

